RESOLUCIÓN Nº0283

SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 23/12/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente Nº 08030-0007728-1, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual a Colección Doctrina Digital on line de RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A. Y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución Nº 320/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual a Colección Doctrina Digital on line de RUBINZAL-CULZONI S.A., prorrogada la misma por Resoluciones N° 7/21, 253/22 y 229/23.

Que en la actualidad la firma que presta el servicio es hoy RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A., con nuevo CUIT, pero prestando el mismo servicio y manteniendo la exclusividad del mismo tal como consta en autos.

Que, sin perjuicio de ello, el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, por lo que mediante nota, la firma informa el precio del servicio, luego reconsiderado por petición de Administración General de este organismo.

Que por ello y atendiendo a la reconsideración del precio originalmente pretendido, el nuevo valor anual de la suscripción a Colección Doctrina Digital on line asciende a $ 2.600.000.

Que el trámite encuadra en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley Nº 12.510, destacando que *"... Se incluye en este apartado la adquisición de material bibliográfico en el país o en exterior, a editores o personas físicas o jurídicas especializadas en la materia;..."*.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes dependientes de este organismo.

Que resulta entonces, admisible la nueva contratación del servicio vigente.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo Nº 1400/24 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la contratación de RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A. CUIT Nº 30-65895584-1, con domicilio en calle Salta Nº 3468 de la ciudad de Santa Fe, por la suscripción anual a la Colección Doctrina Digital on line por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 2.600.000.-), vigente para el año 2025 (01/01/25 al 31/12/25).

ARTÍCULO 2: Encuadra la gestión en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley Nº 12.510.

ARTÍCULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague la suma que corresponda de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4: Imputar la erogación de la suscripción anual a la Colección Doctrina Digital on line con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Programa 20 - Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9. - Servicios no personales - Finalidad 1, Función 20, - Ubicación Geográfica 82-63 del Presupuesto año 2024, Ley Nº 14245.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar